

EL SENADO APRUEBA REFORMAS A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE PARA APOYAR LA SANACIÓN Y SALVACIÓN DE MAMÍFEROS MARINOS Y PRIMATES ENFERMOS E IMPULSAR LA REPRODUCCIÓN EN CAUTIVERIO, COMO SALIDA AL TRÁFICO ILEGAL DE MAMÍFEROS MARINOS Y PRIMATES

- ✧ *Se permitirá exportar muestras médicas de sangre y otros tejidos de mamíferos marinos y primates, con ello se curaran y salvaran muchos de estos.*
- ✧ *La importación y exportación de células reproductivas facilitara la reproducción en cautiverio y con ello la preservación de primates y mamíferos marinos.*
- ✧ *"Casi la mitad de los primates del mundo se encuentran en peligro de extinción"*
- ✧ *"Los mamíferos marinos de México se encuentran en alguna categoría de riesgo, y muchos de ellos están a punto de desaparecer"*

Con el objeto de reforzar y transitar hacia el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos y de fortalecer la preservación de primates y mamíferos marinos, el Senado de la República aprobó una reforma a la Ley General de Vida Silvestre para que, además de los fines de investigación científica, también se permita la importación, exportación y reexportación de las muestras de líquidos, tejidos o células reproductivas de aquellos ejemplares que se encuentren en cautiverio.

En México se tienen identificadas más de 40 especies de mamíferos marinos, entre las que destacan diversas especies de delfines y ballenas, como la ballena gris y la ballena jorobada, que año con año viajan miles de kilómetros desde sus zonas de alimentación en Alaska hasta aguas del Pacífico mexicano para reproducirse. Todos los mamíferos marinos de México se encuentran en alguna categoría de riesgo, y muchos de ellos están a punto de desaparecer, un ejemplo de ello es la vaquita marina, de la cual sólo quedan alrededor de 150 ejemplares en el Alto Golfo de California.

Por otra parte, nuestro país alberga a 3 de las más de 200 especies de primates en el mundo, entre las que se encuentran el mono araña y el mono aullador. Ambas

se localizan en el sureste del país, donde enfrentan una terrible amenaza debida a la tala de bosques y la comercialización ilegal de mascotas. Casi la mitad de los primates del mundo se encuentran en peligro de extinción.

De acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el 38 por ciento de las especies animales del planeta se encuentran amenazadas, mientras que uno de cada cuatro mamíferos corre riesgo de desaparición.

Ante esta muy grave situación de peligro y entendiendo que todas las especies de flora y fauna son patrimonio de la humanidad, de las generaciones de hoy y también de las del mañana, nuestro país ha dado pasos importantes en la protección de dicho patrimonio.

Como ejemplo en la protección de mamíferos marinos y primates, y desde el 2002, en la Ley General de Vida Silvestre se prohíbe el aprovechamiento extractivo de los mamíferos marinos. Desafortunadamente este esfuerzo de protección fue insuficiente, pues los traficantes y promotores de exhibiciones y espectáculos públicos evadieron la prohibición mediante la captura de ejemplares en aguas internacionales o de jurisdicción extranjera para exportarlas a nuestro país, creando un mercado internacional en perjuicio de dichas especies.

Ante tal situación, en el 2006 se prohibió *“la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino y primate, así como de sus partes y derivados, con excepción de aquellos destinados a la investigación científica”*.

Prohibición que lamentablemente también tuvo sus repercusiones negativas como por ejemplo el caso de animales decomisados o de animales de zoológicos o acuarios, que resultan enfermos y que para su sanación se requiere de la participación de expertos, equipos y laboratorios del extranjero ya que por diversas razones técnico-científicas y de equipamiento el diagnóstico y pruebas de laboratorio no son posibles en nuestro país.

Prohibición que también impide la importación y/o exportación de células de reproducción lo que se traduce en una grave dificultad en la reproducción de especies en cautiverio. Por ello y dado que la reproducción asistida es una realidad y hasta una responsabilidad de todos aquellos que conservan en cautiverio a uno o varios ejemplares de las especies en cuestión, es necesario impulsar y facilitar la reproducción considerando también el fortalecimiento de la genética de los animales criados en cautiverio

Por ello y con el objetivo de corregir la prohibición y con ello facilitar la cura y reproducción de mamíferos marinos y primates en cautiverio y finalmente favorecer la preservación de las especies, el Senado de la República aprobó la reforma mencionada a la Ley General de Vida Silvestre.

Este tipo de reformas permiten avanzar hacia el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos cerrando las puertas a aquellos que ven en la explotación ilegal una salida fácil, ya que permite que muchos zoológicos y acuarios lleven a cabo programas de reproducción y manejo, pudiendo intercambiar experiencias con instituciones extranjeras.